

La Unidad de Administración del Talento Humano del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual.

### **CERTIFICA:**

Que, en referencia al Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), esta Institución al momento no cuenta con Contratos Colectivos suscritos conforme lo establece el Art. 23 del Código de Trabajo.

Es cuanto certifico en honor a la verdad y para los fines que correspondan.

Quito, septiembre 30 del 2014.

Atentamente,



Econ. Rosemarie Rosero Cremieux

**EXPERTA PRINCIPAL EN TALENTO HUMANO**  
**INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

